



Convocatoria a la Sesión Informativa sobre “Modelos comunitarios y alternativos para el desarrollo de proyectos eólicos”

En el marco del proceso de consulta previa, libre e informada a la comunidad indígena zapoteca de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, sobre la construcción y operación de un proyecto de generación de energía eólica con capacidad de 396 MW, consistente en la instalación de 132 aerogeneradores que se ubicará en una superficie de 5,332 hectáreas, y que es promovido por la empresa Energía Eólica del Sur;

En cumplimiento a lo establecido en el “Protocolo para la implementación del proceso de consulta previa, libre e informada sobre el desarrollo de un proyecto de generación de energía eólica, de conformidad con estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”, que en el apartado relativo a la Fase Deliberativa, señala:

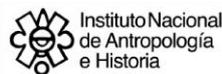
*“La Etapa Deliberativa (...) Consistirá en un proceso de diálogo interno en la comunidad, en la que las y los representantes y autoridades y las personas que ellos determinen de la comunidad potencialmente afectada perteneciente al pueblo indígena zapoteco deliberarán sobre la información presentada en la Fase Informativa. **Durante este periodo, las y los representantes de la comunidad podrán solicitar a las Autoridades Responsables la información que consideren oportuna y necesaria para profundizar y facilitar el proceso de diálogo al interior de la comunidad.**”*

Y considerando la solicitud hecha al Comité Técnico Asesor sobre la importancia de contar con una Sesión Informativa para que las instancias representativas que participan en el procedimiento de consulta previa, libre e informada tengan información sobre los modelos comunitarios y alternativos para el desarrollo de proyectos eólicos; el Comité Técnico Asesor:

C O N V O C A

A todas las instancias representativas de la comunidad indígena zapoteca de Juchitán de Zaragoza:

- Asamblea, Comisariado y Consejo de Vigilancia y/o integrantes del Padrón básico de Comuneros, comuneras y/o ejidatarios y ejidatarias que forman parte del municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.
- Poseedores, poseedoras y/o las y los titulares de bienes o derechos sobre los terrenos ubicados donde se pretende construir el proyecto eólico.
- Las y los habitantes de las localidades y/o asentamientos humanos: El Tamarindo, Huanacastal, La Guadalupana y Rancho la Soledad, Simona Robles, y demás localidades afectadas por el desarrollo del proyecto.
- Las y los representantes de las Instituciones Educativas y Culturales ubicadas en las áreas de influencia del proyecto.
- Autoridades municipales: Presidente Municipal, Síndicos, Regidores, Regidoras.
- Las y los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Social que forman parte de la cabecera municipal de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.



- g. Las y los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable que forman parte de la cabecera municipal de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza.
- h. Las y los representantes de Sociedades de Velas que realizan ceremoniales en las áreas de influencia del proyecto.
- i. Las y los representantes de Comités Comunitarios.
- j. Las y los representantes e integrantes de sociedades de producción rural, asociaciones de ganaderos y distritos de riego ubicados en las áreas de influencia del proyecto, debidamente acreditadas.
- k. Las y los representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil con actividad en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, que tengan relación con el desarrollo del proyecto eólico.
- l. Las y los representantes de organizaciones sociales y económicas con actividad en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, que tengan relación con el desarrollo del proyecto eólico.
- m. Las y los representantes del Consejo Consultivo de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas – CDI.
- n. Las representantes del Consejo Consultivo de Pueblos Indígenas de la Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- o. Las y los representantes de las Cooperativas y Asociaciones de pescadores artesanales.

A la Sesión Informativa sobre “Modelos comunitarios y alternativos para el desarrollo de proyectos eólicos” que se llevará a cabo el día miércoles 6 de mayo de 2015 en las instalaciones del Foro Ecológico a partir de las 18:00 hrs.

El Comité Técnico Asesor invita atentamente a los participantes abstenerse de utilizar automóviles para su traslado al Foro Ecológico, a fin de evitar inconvenientes para los vecinos y vecinas que viven en sus inmediaciones. Al mismo tiempo se invita a cuidar y respetar los espacios del Foro Ecológico, un espacio vital para el desarrollo del procedimiento de consulta.

Por el Comité Técnico Asesor del Proceso de Consulta Previa.

*Honorable Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza
Secretaría de Energía
Secretaría General de Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Asuntos Indígenas del Gobierno del Estado de Oaxaca
Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca
Secretaría de Gobernación
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Secretaría de Relaciones Exteriores
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas
Instituto Nacional de Antropología e Historia*

Mayo 1 de 2015, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.